

LEY N° 5519

SANCIÓN: 11/08/2021

PROMULGACIÓN: 20/08/2021 – Decreto N° 862/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6010– 26 de agosto de 2021; págs. 8-9.-

“Día de las Futbolistas Argentinas”

Artículo 1°.- Objeto. Se establece el día 21 de agosto de cada año como “Día de las Futbolistas Argentinas”, conforme a lo establecido en la ley nacional n° 27596, en reconocimiento al equipo de fútbol integrado por mujeres que jugaron en representación de la Argentina en el Mundial de Fútbol Femenino desarrollado en el año 1971 en México.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte de la provincia es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar acciones de promoción de derechos y visibilización del fútbol femenino en la provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Velez.-